



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDO N° 807 -2020-FONDEPES/DIGENIPAA

A : ABOG. CARMINA CARRERA AMAYA
Jefa de la Oficina General de Administración

Atención : ABOG. GISSELA ZAPATA FLORES
Coordinadora del Área de Logística

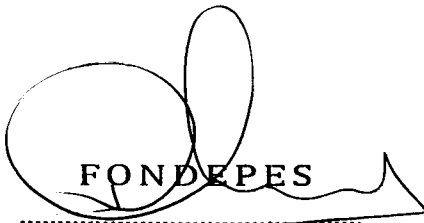
Asunto : PAGO DE VALORIZACION N° 04 (Periodo Quincenal del 16/01/2020 al 28/01/2020)
del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO
DE TACNA"; CON CÓDIGO ÚNICO N° 2454194

Referencia : a) INFORME N° 025-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAGC
b) CARTA N° 007-2020-AGGE-SUP

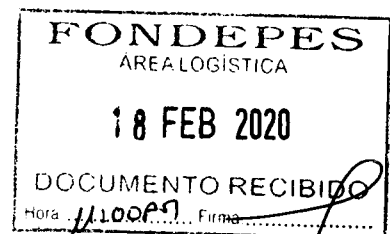
Fecha : Lima, 17 FEB 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla y manifestarle que de acuerdo con lo indicado en el documento a) de la referencia, el cual este despacho hace suyo en toda su extensión, se proceda con el trámite de Pago de la Valorización N° 04 de Ejecución de Obra correspondiente al Periodo Quincenal del 16/01/2020 al 28/01/2020, del proyecto IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; CON CÓDIGO ÚNICO N° 2454194 en armonía al Contrato N° 66-2019-FONDEPES, por la suma de S/ 80,097.97 Soles (Ochenta Mil Noventa y Siete y 97/100 Soles), acorde a los procedimientos administrativos regulares que exige dicha circunstancia particular.

Atentamente


FONDEPES

Jorge Roberto Nahue Sivirichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

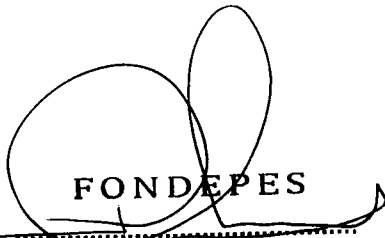
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

**CONFORMIDAD DE PAGO POR
CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA**

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de Valorización de Obra N° 04 correspondiente al Periodo Quincenal del 16/01/2020 al 28/01/2020 | del proyecto IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; CON CÓDIGO ÚNICO N° 2454194, por la suma de S/ 80,097.97 Soles (Ochenta Mil Noventa y Siete y 97/100 Soles), a favor de la Empresa Contratista "CONSORCIO PERU" según CONTRATO N° 066-2019-FONDEPES.

Lima,

17 FEB 2020


FONDEPES

Jorge Roberto Nahue Sivrichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

EL PERÚ PRIMERO



05045067

Usuario: usuario_obras56

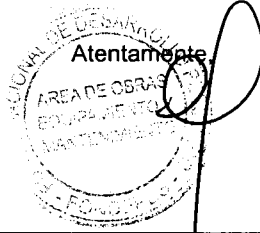
Fecha: 11/02/2020

Hora: 18:21

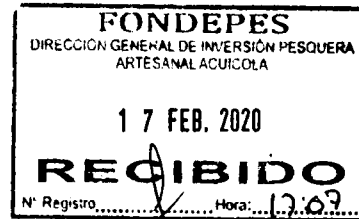


CARGO 00355-2020-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
 Asunto: CARTA N° 007-2020-AGGE-SUP, VALORIZACIÓN DE OBRA N° 04 (FINAL) - DPA VILA VILA
 Referencia: INFORME 00025-2020-FONDEPES/MGC
 Fecha: 11/02/2020
 Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA
 Fecha de Plazo:



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO





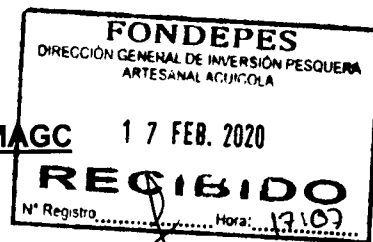
PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 025-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAGC



A : **ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHE**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : PAGO DE VALORIZACION N° 04 (Periodo Quincenal del 16/01/2020 al 28/01/2020) del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; CON CÓDIGO ÚNICO N° 2454194

Referencia : CARTA N° 007-2020-AGGE-SUP

Fecha : Lima, 11 de febrero del 2020

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a través del cual se remite el Informe de Valorización de Obra N° 04 para efectos de conformidad y autorización de pago, correspondiente al Cuarto periodo quincenal de valorización (Del 16/01/2020 al 15/01/2020) del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURBA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CÓDIGO ÚNICO N° 2454194; cuyo pronunciamiento técnico del mismo es como sigue a continuación:

1.0 DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN DE LA OBRA

Obra : "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ubicación : Departamento de Tacna - Provincia de Tacna - Distrito De Sama - Localidad Vila Vila

Entidad Contratante : FONDEPES

Financiamiento : Recursos Ordinarios

Código de Proyecto : 2454194

Modalidad de Ejecución : Por Contrata

Sistema de Contratación : A Suma Alzada

Denominación del Proceso : Adjudicación Simplificada N° 063-2019-FONDEPES

Fecha de Entrega del Terreno : 09/12/2019

Inicio de Plazo de Ejecución : 10/12/2019

Termino de Plazo de Ejecución : 28/01/2020

Presupuesto Base Referencial : S/ 275,605.93 Soles

Monto del Contrato de Obra : S/ 248,045.35 Soles

Factor de Relación : 0.90

Plazo de Ejecución de La Obra : 50 días Calendario

Miguel Angel Gálvez Caparó
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 69488



EL PERÚ PRIMERO

1944





PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Empresa Contratista : CONSORCIO PERU
 Representante Legal : Ricardo Esteban Díaz Ruíz
 Dirección : Av. Argentina N° 1653, Condominio Altaluz, Torre 2 Dpto
 1008, Callao
 Contrato : N° 066-2019-FONDEPES
 Fecha de Contrato de Obra : 27/11/2019
 Residente de Obra : Ing. Civil Ricardo Esteban Díaz Ruiz - CIP N° 81240

1.3 INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

Supervisor De Obra : Ing. Ángel Gregorio Gálvez Esteves – CIP N° 82871
 Dirección : Pasaje Las Flores Mza B, Lote 9, Urbanización Villa Agraria –
 Chepen - La Libertad
 Contrato : Orden de Servicio N° 2897
 Fecha de Contrato de Obra : 29/11/2019
 Monto del Contrato : S/ 18,500.00
 Plazo de Supervisión de Obra : 50 días Calendario
 Fecha de Inicio del Servicio : 10/12/2019
 Fecha de Término del Servicio : 28/01/2020

2.0 ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 27/11/2019 se firmó el Contrato N° 066-2019-FONDEPES, derivado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 063-2019-FONDEPES primera convocatoria, para la Contratación de ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; Código Único N° 2454194.

2.2 Con fecha 29/11/2019 se emite la Orden de Servicio N° 0002897 del Ingeniero Civil Ángel Gregorio Gálvez Esteves con CIP N° 174558, a efecto de cumplir la función de Supervisor de Obra del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" Código Único N° 2454194, por el monto de S/ 18,500.00 Soles.

2.3 Mediante Carta N° 1248-FONDEPES-DIGENIPAA de fecha 06/12/2019, se hace entrega al Representante Legal de la Empresa Contratista "CONSORCIO PERU" del Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

2.4 Mediante Carta N° 1247-FONDEPES-DIGENIPAA de fecha 06/12/2019, se hace entrega al Ing. Civil Ángel Gregorio Gálvez Esteves del Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" Código Único N° 2454194.

Mediante Carta N° 1248-FONDEPES-DIGENIPAA de fecha 06/12/2019, se comunica la designación de Supervisor de Obra designado por parte de la Entidad, al Representante Legal de la Empresa Contratista "CONSORCIO PERU".

EL PERÚ PRIMERO

Miguel Angel Gálvez Esteves
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 89488

AREA DE OBRAS
EQUIPAMIENTO Y
MANTENIMIENTO



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 2.6 Con fecha 09/12/2019 se efectúa la Entrega de Terreno por parte de la Entidad al Contratista, mediante Acta a través del suscrito como Coordinador de Obra asignado; y en tal sentido en fecha 10/12/2019 se inició el Plazo Contractual de Ejecución de Obra.
- 2.7 Mediante Carta S/N de fecha 16/12/2019 el Representante Legal del Contratista "CONSORCIO PERU" remite ante el Supervisor, la Valorización N° 01 correspondiente al periodo quincenal del 10/12/2019 al 15/12/2019 para su revisión y trámite ante la Entidad.
- 2.8 Mediante Carta N° 001-2019-FONDEPES-AGGE/SUP e Informe N° 001-2019-FONDEPES-AGGE/SUP de fecha 19/12/2019, el Supervisor Ing. Ángel Gregorio Gálvez Esteves, hace llegar adjunto ante la Entidad el Informe de Valorización de Obra N° 01, correspondiente al periodo quincenal del 10/12/2019 al 15/12/2019.
- 2.9 Mediante Carta N° 002-2019-CONSORCIO PERU de fecha 26/12/2019, el Representante Legal de la Empresa Contratista "CONSORCIO PERU", solicita la conformidad y pago respectivo de la Valorización N° 01 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", adjuntando para ello la Factura Electrónica E001-3.
- 2.10 Mediante Informe N° 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAGC desde la Coordinación de Proyecto, se tramita el Informe de Valorización N° 01 por la vía administrativa regular ante la DIGENIPAA, para su correspondiente conformidad y autorización de pago.
- 2.11 Mediante Carta N° 005 de fecha 01/01/2020 el Representante Legal del Contratista "CONSORCIO PERU" remite ante el Supervisor, la Valorización N° 02 correspondiente al periodo quincenal del 16/12/2019 al 31/12/2019 para su revisión y trámite regular ante la Entidad.
- 2.12 Mediante Carta N° 001-2020-AGGE-SUP de fecha 07/01/2020 el Supervisor Ing. Ángel Gregorio Gálvez Esteves, hace llegar adjunto ante la Entidad, el Informe de Valorización de Obra N° 02 correspondiente al periodo quincenal del 16/12/2019 al 31/12/2019, emitiendo el respectivo Informe Técnico de aprobación de la misma, para su consecuente trámite regular administrativo.
- 2.13 Mediante Carta N° 001-2020-CONSORCIO PERU de fecha 06/01/2019, el Representante Legal de la Empresa Contratista "CONSORCIO PERU", solicita la conformidad y pago respectivo de la Valorización N° 02 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", adjuntando para ello la Factura Electrónica E001-5.
- 2.14 Mediante Carta N° 003-2020-AGGE-SUP de fecha 07/01/2020 el Supervisor Ing. Ángel Gregorio Gálvez Esteves, hace llegar adjunto ante la Entidad, el Informe de Valorización de Obra N° 03 correspondiente al periodo quincenal del 01/01/2020 al 15/01/2020, emitiendo el respectivo Informe Técnico de aprobación de la misma, para su consecuente trámite regular administrativo.
- 2.15 Mediante Carta N° 008 de fecha 31/01/2020 el Representante Legal del Contratista "CONSORCIO PERU" remite ante el Supervisor, la Valorización N° 04 correspondiente al último periodo quincenal del 16/01/2019 al 28/01/2019 para su revisión y trámite regular ante la Entidad.
- 2.16 Mediante Carta N° 006-2020-AGGE-SUP de fecha 04/01/2020 el Supervisor Ing. Ángel Gregorio Gálvez Esteves comunica el término de ejecución física de obra, bajo condiciones técnicamente satisfactorias por parte de la Empresa Contratista "CONSORCIO PERU" conforme al plazo contractual pactado, solicitando la correspondiente recepción de obra.

Miguel Angel Gálvez Caparó
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 69488



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

2.17 Mediante Carta N° 007-2020-AGGE-SUP de fecha 06/02/2020 el Supervisor Ing. Ángel Gregorio Gálvez Esteves, hace llegar adjunto ante la Entidad, el Informe de Valorización de Obra N° 04 correspondiente al último periodo quincenal del 16/01/2020 al 28/01/2020, emitiendo el respectivo Informe Técnico de aprobación de la misma, para su consecuente trámite regular administrativo.

3.0 BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.2 Decreto legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.3 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- 3.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.5 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDE PES.
- 3.7 Directiva N° 006-2019-FONDEPES/GG, Directiva de FONDEPES para la Recepción, Revisión y Pago de Valorizaciones de Obra en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento.

4.0 ANALISIS

4.1 Conforme a la Cláusula Cuarta: Del Pago, contenida en el Contrato N° 048-2019-FONDEPES de Ejecución de Obra, expresa literalmente lo siguiente:

"La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de valorización Quincenal, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases, Asimismo, La ENTIDAD o El CONTRATISTA, según corresponda, se obliga a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendarios, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación".

4.2 De la revisión a la documentación técnica remitida, se verifica que la misma ha sido alcanzada satisfactoriamente en cuanto a oportunidad y forma de presentación, en tres (03) volúmenes originales en físico y tres (03) copias digitales; asimismo, respecto del contenido se constata que en general, se ha consignado la información mínimamente exigida para el caso, acorde a las Directivas de la Entidad señaladas sobre el particular.

4.3 Se identifica que en el Informe Técnico emitido por parte del Supervisor anexo al Informe de Valorización de Ejecución de Obra N° 04 del Contratista, en relación a la cuantificación del monto de pago a favor del contratista para el presente periodo, así como en cuanto a los cálculos practicados que sustentan y respaldan el mismo, son compatibles entre sí. Además, se advierte que dicho Informe de Valorización de Ejecución de Obra N° 04, se encuentra debidamente suscrito en todas sus páginas, por el respectivo Supervisor, el Representante Legal de la Empresa Contratista, y el Residente de Obra, lo que refleja como evidencia tal concordancia de la información y los indicadores contenidos, en todos sus extremos.

Miguel Ángel Carver Caparó
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 69488



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

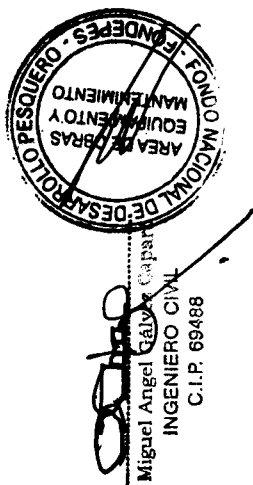
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 4.4 Señalar que si bien por aspectos de orden administrativo ajenos a la voluntad, manejo y control del suscrito, no se ha tenido la oportunidad previa de constatar físicamente in situ, el avance físico general de obra reportado correspondiente al periodo de valorización tramitado, se ha optado por conveniente confrontar la ejecución de las actividades constructivas informadas, respecto del panel fotográfico exhibido, evidenciando que existe armonía entre las mismas; en relación del metrado ponderado para cada una de ellas, indicar que dicho reporte conciliado se encuentra debidamente detallado en la respectiva planilla de metrados, y de las que se asume conforme a las competencias y responsabilidad expresas del Supervisor, que se ajustan plenamente a las condiciones contractuales en curso, y los valores efectivamente producidos en campo.
- 4.5 En la Carta N° 007-2020-AGGE-SUP del Supervisor, el Ing. Angel Gregorio Gálvez Esteves expresa que la Empresa Contratista "CONSORCIO PERU" ha cumplido en presentar el Informe de Valorización de Obra N° 04 (Del 16/01/2020 al 28/01/2020), y que luego de revisada la información técnica y conciliada en campo, se pronuncia favorablemente aprobando el mismo, y declara procedente su trámite administrativo ante la Entidad para efectos de pago.
- 4.6 El Resumen de la Valorización N° 04 para efectos del cálculo del monto a pagar en favor del Contratista, aprobado y remitido por la respectiva Supervisión, expresa la cantidad de S/ 80,097.98 Soles (Ochenta Mil Noventa y Siete y 98/100 Soles); sin embargo al efectuar la verificación del mismo, se advierte que por efectos de redondeo acumulado en los anteriores periodos de valorización, existe una diferencia de S/ 0.01 Soles respecto del monto contractual, que resulta necesario recalcular considerando que es el último periodo de valorización, dado que la obra ha sido concluida. En tal sentido, el monto final es conforme a lo señalado en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE VALORIZACION N° 04

A) VALORIZACION BRUTA DEL PERIODO N° 01	S/. 67,879.63
Costo Directo	60,337.45
Gastos Generales (7.1%)	4,283.96
Utilidad (5.4%)	3,258.22
B) REAJUSTES	S/. 0.00
C) VALORIZACION NETA (A + B)	S/. 67,879.63
D) DEDUCCIONES DEL REAJUSTE	S/. 0.00
Deducción por Adelanto Directo	0.00
Deducción por Adelanto de Materiales	0.00
E) VALORIZACION NETA REAJUSTADA (C - D)	S/. 67,879.63
F) AMORTIZACIONES	S/. 0.00
Amortización del Adelanto Directo	0.00
Amortización del Adelanto de Materiales	0.00
G) MONTO RETENIDO AL CONTRATISTA	S/. 0.00
Multas	0.00
Garantía de Fiel Cumplimiento	0.00
Otros Conceptos	0.00
H) MONTO LIQUIDO (E - F - G)	S/. 67,879.63
I) IMPUESTO I.G.V. (18%)	S/. 12,218.33
J) MONTO A CANCELAR AL CONTRATISTA (H + I)	S/. 80,097.97

Son: Ochenta Mil Noventa y Siete y 97/100 Soles



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

4.7 Conforme a la actualización del Calendario de Avance de Obra Valorizado al Inicio de Obra, se tiene la siguiente programación y control del mismo:

CRONOGRAMA DE AVANCE PROGRAMADO

Table with 5 columns: DESCRIPCION, MONTO (\$/), QUINCENAL, ACUMULADO, PORCENTAJE. Rows include dates from 10/12/2019 to 16/01/2020 and a TOTAL row.

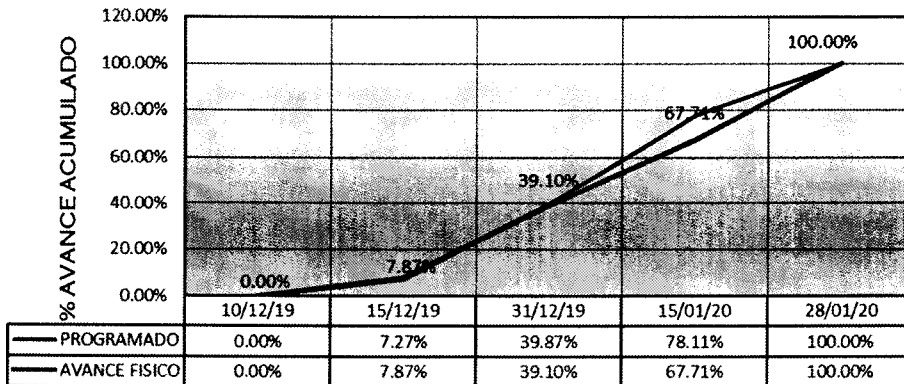
CONTROL DE AVANCE EJECUTADO

Table with 5 columns: DESCRIPCION, MONTO (\$/), QUINCENAL, ACUMULADO, PORCENTAJE. Rows include dates from 10/12/2019 to 16/01/2020 and a TOTAL row.



Miguel Angel Gálvez Cusparó
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 69488

GRAFICO DE CONTROL DE OBRA (CURVA "S")



5.0 PENALIDADES

5.1 Se verifica que el Supervisor de Obra, no ha reportado a la fecha ningún Informe ante la Entidad, que dé cuenta de la ocurrencia de alguna inobservancia que implique penalidad, conforme a lo previsto para el caso en el respectivo Contrato y la documentación que lo contiene.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

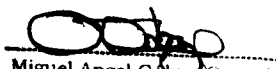
6.0 CONCLUSIONES

- 6.1 La cifra calculada a pagar en favor de la Empresa Contratista "CONSORCIO PERU", correspondiente al cuarto periodo quincenal de Valorización (Del 16/01/2020 al 28/01/2020), refleja el monto líquido de S/ 80,097.97 Soles (Ochenta Mil Noventa y Siete y 97/100 Soles), bajo la consideración que los montos correspondientes a los Reajustes serán estimados en la etapa de liquidación contractual.
- 6.2 La documentación contenida en el Informe de Valorización N° 04, se ajusta a las exigencias y lineamientos mínimos señalados por la presente Entidad para tal propósito; así mismo se verifica que la información consignada respecto a los cálculos practicados, es compatible entre sí y concordante con el Informe Técnico del Supervisor de Obra, quién en representación de la Entidad es el responsable en todos sus extremos para todo efecto técnico, legal y administrativo, respecto de la veracidad de los datos declarados en la misma, que se entiende y asume son el reflejo real de lo que se advierte en campo, y consecuentemente genera el pago del monto estimado en favor del Contratista.
- 6.3 Al verificar y constatar que el Contratista ha cumplido con todas las exigencias previstas por la Entidad, para la presentación del Informe de Valorización N° 04, conforme a la normativa vigente señalada para el caso, el documento que contiene el Contrato de Ejecución de Obra, y los documentos derivados del procedimiento de selección que establecen obligaciones para las partes, el suscrito concluye por tanto que, es procedente otorgar la conformidad y autorización de pago correspondiente por el Área Usuaria de la Entidad.

7.0 RECOMENDACIONES

- 7.1 Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, se recomienda que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal (DIGENIPAA), otorgue la conformidad correspondiente, a efecto que la Entidad proceda con el Pago de la Valorización de Obra N° 04, correspondiente al Periodo Quincenal del 16/01/2020 al 28/01/2020 de la obra, "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" dentro de los plazos legales vigentes para el caso en particular.
- 7.2 Se sugiere que través de las instancias pertinentes de la Entidad, se transfiera a la Empresa Contratista "CONSORCIO PERU" la suma de S/ 80,097.97 Soles (Ochenta Mil Noventa y Siete y 97/100 Soles), conforme a los procedimientos administrativos que exige dicha circunstancia particular, ajustados a Ley.

Atentamente


Miguel Angel Gálvez Aparó
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 69488

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES que suscribe, hace suyo el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

FONDEPES

Ing. Luis A. Vilchez Chavarry
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de la Producción

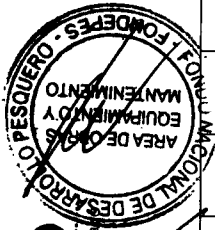


FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN						
Nombre del proyecto/obra	"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"					
Monto de la valorización	S/	80,097.97	Fecha de presentación	21/01/2020	SITRADO	1472-2020
Periodo y mes de la valorización	Quincenal (Del 16 al 28 de enero 2,020)		N° valorización	04		
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO						
Nombre del proyecto/obra	"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"					
Código	2454194		Provincia	TACNA		
Departamento	TACNA		Distrito	SAMA		
III. REVISIÓN DOCUMENTADA						
DESCRIPCIÓN			REVISIÓN	OBSERVACIONES		
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple						
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓			
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓			
3	Adjunta grafico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado		✓			
4	Presenta copia legible del contrato de Obra		✓			
5	Presenta copia legible del contrato de consorcio		✓			
6	Presenta copia legible del acta de Entrega de Terreno		✓			
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)		x	Fue presentado en los documentos para perfeccionamiento del Contrato		
8	Presenta cuenta de detracciones		x	Fue presentado en los documentos para perfeccionamiento del Contrato		
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización		✓			
10	Presenta copia de seguros (SCTR - POLIZA CAR)		✓			
11	presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente		✓	Fue presentado en los documentos para perfeccionamiento del Contrato		
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado		✓			



Miguel Angel Galvez Capa
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 69488

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓	
IV. REVISIÓN DOCUMENTADA			
	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple			
14	Presenta ficha de identificación de la obra	✓	
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓	
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado	✓	
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓	
18	Presenta debidamente fundamentada la aplicación del reajuste autorizado	x	Se efectuará en la liquidación
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓	
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	x	Se efectuará en la liquidación
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica	x	Se efectuará en la liquidación
22	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de directo	x	No solicito Adelanto Directo
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales	x	No solicito Adelanto de Materiales
24	Presenta grafico de la curva "s" (mensual) debidamente fundamentada y reflejando lo valorizado	✓	
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓	
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓	
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	✓	
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓	
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓	
30	Presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓	



Miguel Angel Gálvez Zaparó INGENIERO CIVIL C.I.P. 69488

EL PERÚ PRIMERO



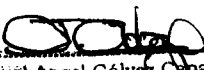
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

31	Presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	✓	
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	✓	
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos utilizado en el periodo valorizado	✓	
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado	x	No se ha incurrido en penalidades
35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido	x	La obra se encuentra en ejecución
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓	
37	El proyecto cuenta con compromiso anual	✓	

V. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	ESTADO
Por lo tanto, al verificar y constatar que el Contratista ha cumplido con todas las exigencias previstas para la presentación del Informe de Valorización N° 04 establecidas por la Entidad, conforme a la normativa vigente señalada para el caso, el documento que contiene el Contrato de Ejecución de Obra, y los documentos derivados del procedimiento de selección que establecen obligaciones para las partes, se concluye que es procedente el pago por el monto de S/ 80,097.97 Soles (Ochenta Mil Noventa y Siete y 97/100 Soles).	Obra en ejecución
ESPECIALISTA	N° C.I.P.
ING. MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARO	69488
	FIRMA Y SELLO




Miguel Angel Gálvez Caparó
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 69488



ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 174558


Calle Pacasmayo N° 533
Chepén – La Libertad Perú
Celular 938537388

301

CARTA N°007-2020-AGGE-SUP

Lima, 05 de febrero del 2020.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
3016507	
N° DOC:	00001472-2020
CLAVE:	7713
USUARIO:	Jruelas
FECHA Y HORA:	06/02/2020 17:26:27
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Señor:

JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola. (DIGEIPAA)
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO. (FONDEPES)
Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima – Lima – Lima.

Asunto : VALORIZACIÓN DE OBRA N°04 (FINAL).


Referencia : (a.) INFORME N° 007-2020-AGGE-SUP
(b.) CARTA N° 008-2020-CONSORCIO PERU
(c.) CONTRATO DE OBRA: N° 066-2019-FONDEPES
(d.) DIRECTIVA N° 001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA

Por intermedio del presente me dirijo a usted, en concordancia con los documentos de la referencia, y en armonía al cumplimiento de las obligaciones técnicas respecto del servicio prestado de Supervisión de la Obra **“CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con la finalidad de informar que esta Supervisión aprueba la Valorización de Obra N°04, ya que efectivamente fue revisada y es conforme al acuerdo estipulado en el contrato de obra, por lo tanto remito adjunto el INFORME DE VALORIZACION DE OBRA N°04 (periodo del 16/01/2020 al 28/01/2020), para su trámite administrativo correspondiente, por lo que se recomienda cancelar al contratista Consorcio Perú, el monto señalado en el cuadro resumen de valorización.

Así mismo, hago de conocimiento que la obra se encuentra con un avance ejecutado acumulado equivalente al 100.00%, frente a un avance programado acumulado de 100.00%. En consecuencia, la obra se encuentra CULMINADA al 100.00% en relación al calendario de obra programado por lo tanto esta sería la última valorización a presentar por esta supervisión.

Agradeciéndole por la atención a la presente, me despido de usted no sin antes manifestar mi estima personal.

Atentamente;


ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174558
.....
SUPERVISOR DE OBRA

ADJUNTO:
INFORME N°007-2020-AGGE-SUP
(03 volúmenes físicos en original y copia digital)

SUPERVISOR DE OBRA



ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 174558

Calle Pacasmayo N° 533
Chepén - La Libertad Perú
Celular 938537388

30

CARTA N°007-2020-AGGE-SUP


Lima, 05 de febrero del 2020.

Señor:

JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola. (DIGEIPAA)
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO. (FONDEPES)
Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima - Lima - Lima.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
3016507	
N° DOC:	00001472-2828
CLAVE:	7713
USUARIO:	jruelas
FECHA Y HORA:	06/02/2020 17:26:27
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Asunto : VALORIZACIÓN DE OBRA N°04 (FINAL).


Referencia : (a.) INFORME N° 007-2020-AGGE-SUP
(b.) CARTA N° 008-2020-CONSORCIO PERU
(c.) CONTRATO DE OBRA: N° 066-2019-FONDEPES
(d.) DIRECTIVA N° 001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA

Por intermedio del presente me dirijo a usted, en concordancia con los documentos de la referencia, y en armonía al cumplimiento de las obligaciones técnicas respecto del servicio prestado de Supervisión de la Obra **“CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con la finalidad de informar que esta Supervisión aprueba la Valorización de Obra N°04, ya que efectivamente fue revisada y es conforme al acuerdo estipulado en el contrato de obra, por lo tanto remito adjunto el INFORME DE VALORIZACION DE OBRA N°04 (periodo del 16/01/2020 al 28/01/2020), para su trámite administrativo correspondiente, por lo que se recomienda cancelar al contratista Consorcio Perú, el monto señalado en el cuadro resumen de valorización.

Así mismo, hago de conocimiento que la obra se encuentra con un avance ejecutado acumulado equivalente al 100.00%, frente a un avance programado acumulado de 100.00%. En consecuencia, la obra se encuentra CULMINADA al 100.00% en relación al calendario de obra programado por lo tanto esta sería la última valorización a presentar por esta supervisión.

Agradeciéndole por la atención a la presente, me despido de usted no sin antes manifestar mi estima personal.

Atentamente;


ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174558
.....
SUPERVISOR DE OBRA

ADJUNTO:
INFORME N°007-2020-AGGE-SUP
(03 volúmenes físicos en original y copia digital)

SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO PERÚ

EJECUCION DE OBRA DEL IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA EN EL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA,
PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" CODIGO UNICO N° 2454194

VALORIZACION N° 04



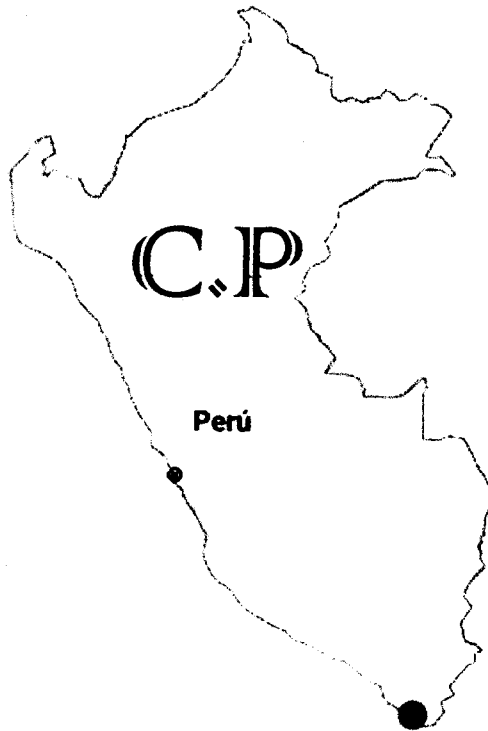
DOCUMENTACION MINIMA ESTANDAR:

1. CARTA DEL SUPERVISOR REMITIENDO LA VALORIZACION DE OBRA.

CONSORCIO PERÚ

EJECUCION DE OBRA DEL IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA EN EL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA,
PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" CODIGO UNICO N° 2454194

VALORIZACION N° 04



DOCUMENTACION MINIMA ESTANDAR:

2. INFORME TECNICO DEL SUPERVISOR.



INFORME N°007-2020-AGGE-SUP

A : **JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola.

DE : **ING. ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES**
Supervisor de Obra

ASUNTO : **INFORME DE VALORIZACION N°04 (ULTIMA VALORIZACION).**

REFERENCIA : (a.) CARTA N°007-2019- CONSORCIO PERU
(b.) Obra **“CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”** CUI N°2454194.

FECHA : Lima, 05 de febrero del 2020.

ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174558

Mediante el presente en mi condición de supervisor de obra, hago de su conocimiento el Informe de la Valorización N°04, correspondiente a la segunda quincena del mes de Enero del 2020, periodo del 16.01.2020 al 28.01.2020 para lo cual se informa lo siguiente:

OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo presentar a la entidad, la valorización N°04 correspondiente a la segunda quincena del mes de Enero del 2020, elaborada por la supervisión y contratista, con los metrados conciliados y ejecutados en la obra, para que se genere el pago correspondiente según contrato N°066-2019-FONDEPES de la obra de la referencia (b), la misma que se ejecuta bajo el sistema a suma alzada.

GENERALIDADES

Obra : **“CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”**
CUI N°2454194.

Distrito : Sama
Provincia : Tacna
Departamento : Tacna

I. DATOS GENERALES

1.1 Entidad : FONDEPES
1.2 Financiamiento : FONDEPES
1.3 Proceso : A.S. N°063-2019-FONDEPES
1.4 Contrato de obra N° : 066-2019-FONDEPES
1.5 Fecha de suscripción : 27 de Noviembre del 2019
1.6 Contratista de obra : Consorcio Perú



- 1.7 Monto del contrato de obra (Inc. IGV) : S/. 248,045.35 soles
- 1.8 Residente de Obra : Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
- 1.9 Supervisor de obra : Ing. Angel Gregorio Galvez
Esteves
- 1.10 Contrato de supervisión N° : Orden de Servicio N°0002897
- 1.11 Fecha de suscripción : 27 de noviembre del 2019
- 1.12 Monto del contrato de supervisión (Inc. IGV.): S/. 18,500.00 soles
- 1.13 Plazo de ejecución : 50 días calendario
- 1.14 Modalidad de Ejecución : Contrata
- 1.15 Sistema de Contratación : Suma Alzada
- 1.16 Monto del Adelanto Directo (Inc. IGV.) : S/.0.00
- 1.17 Fecha de entrega de terreno : 09 de diciembre del 2019
- 1.18 Fecha de inicio de obra : 10 de diciembre del 2019
- 1.19 Fecha de término contractual : 28 de enero del 2020
- 1.20 Carta fianza de fiel cumplimiento : N° 914393
- Monto : S/. 24,804.54 soles
 - Entidad Financiera : Banco de Crédito del Perú
 - Vigencia hasta : 13 de Mayo del 2020

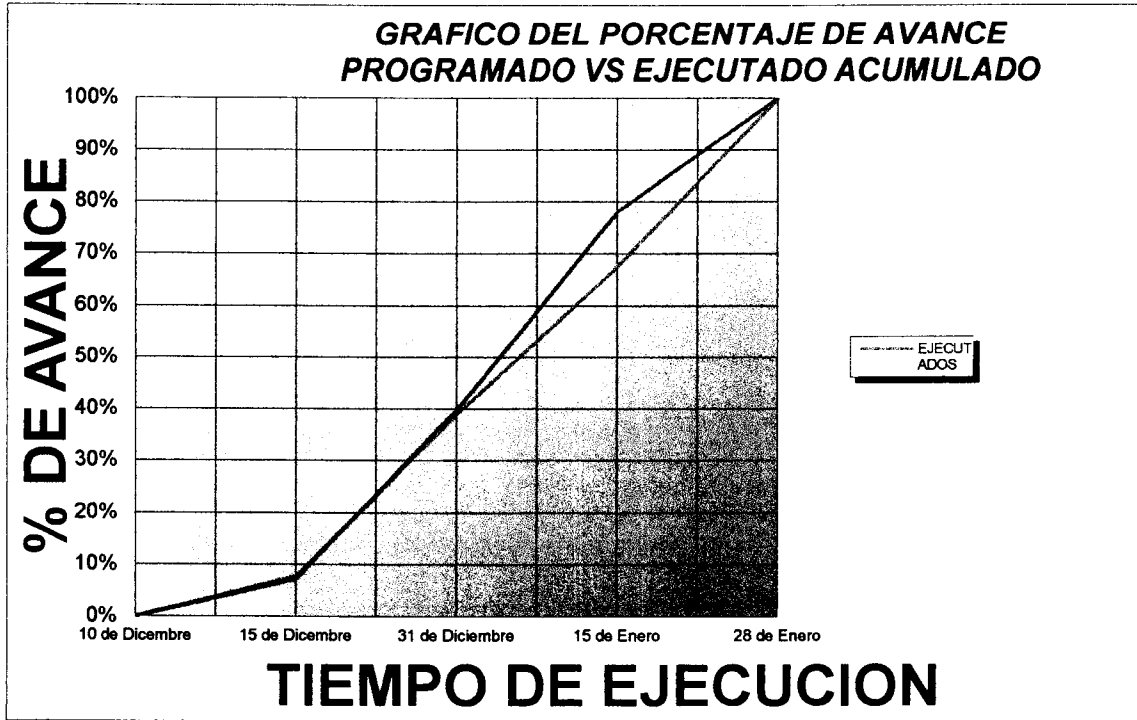
II. SITUACIÓN DE LA OBRA

2.1 ASPECTOS TÉCNICOS:

2.1.1 Situación de la obra: resumen del trabajo efectuado en el periodo cubierto por el informe y de las principales incidencias ocurridas.

La situación actual de la Valorización N°04 de la obra, se detalla en el siguiente gráfico:


ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174558



2.1.2	Avance programado vigente	: 21.89%
2.1.3	Avance ejecutado en el mes	: 32.29%
2.1.4	Avance programado acumulado al mes	: 100.00%
2.1.5	Avance ejecutado acumulado al mes	: 100.00%
2.1.6	Situación actual de avance de Obra	: CULMINADA AL 100%

A la fecha se ha ejecutado las siguientes partidas:

De acuerdo al Expediente Técnico donde se definen los alcances del proyecto, se desarrollaron de acuerdo a la programación recomendado en el cronograma de avance de obra presentado por el contratista a la fecha de inicio de obra.

Se muestra el cuadro de avance en la siguiente hoja:


ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174558



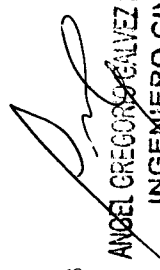
ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 174558

Calle Pacasmayo N° 533
Chepén – La Libertad Perú
Celular 938537388

“CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”

: Departamento TACNA, Provincia TACNA, Distrito SAMA, Lugar VILA VILA VALOR REFERENCIAL S/. 275,605.93
 : FONDEPES MONTO CONTRATADO S/. 248,045.35
 : Ing. ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES C, CIP N° 174558 FECHA DEL VALOR REFERENCIAL sep.-19
 : Ing. RICARDO DIAZ RUIZ C, CIP N° 81240 PERIODO DE VALORIZACION Quincenal
 Del 16/01/2020 al 28/01/2020
 10/12/2019
 28/01/2020

Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	PERIODO 04
UND	1.00	1331.48	1,331.48	
GLB	1.00	1300.00	1,300.00	
MES	1.67	670.00	1,118.90	
GLB	1.00	300.00	300.00	
GLB	1.00	350.00	350.00	
GLB	1.00	1000.00	1,000.00	
			0.00	
GLB	1.00	3000.00	3,000.00	
UND	1.00	59.12	59.12	
UND	1.00	2373.10	2,373.10	
			0.00	
GLB	1.00	1800.00	1,800.00	
GLB	1.00	1972.66	1,972.66	
GLB	1.00	812.28	812.28	
GLB	1.00	1380.10	1,380.10	
GLB	1.00	535.42	535.42	
			0.00	
			0.00	


 ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. 174558



ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 174558

Calle Pacasmayo N° 533
Chepén - La Libertad Perú
Celular 938537388

TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	M2	266.75	2.81	749.57	
PICADO MANUAL DE CONCRETO	M2	2.24	55.14	123.51	
CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO E=0.20M	M2	3.63	55.14	200.16	
PERFORACION Ø=1"	UND	96.00	36.59	3,512.64	
PUENTE DE ADHERENCIA CON ADITIVO EPÓXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON CONCRETO VIEJO	M2	4.80	62.25	298.80	
JUNTA DE AISLAMIENTO DE ZAPATA E=1"	M	25.20	32.29	813.71	
ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	M3	1.27	73.30	93.09	
OBRAS DE CONCRETO ARMADO (PEDESTAL)				0.00	
ZAPATAS				0.00	
CONCRETO ZAPATAS f'c=280 kg/cm2	M3	0.60	577.81	346.69	
ACERO fy=4,200 kg/cm2 EN ZAPATAS	KG	24.61	4.72	116.16	
PEDESTAL				0.00	
CONCRETO PEDESTAL f'c=280 kg/cm2	M3	0.83	577.81	479.58	
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PEDESTAL	M2	7.68	61.24	470.32	
ACERO fy=4,200 kg/cm2 EN PEDESTAL	KG	246.76	4.72	1,164.71	
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				0.00	
MORTERO NIVELANTE PARA ANCLAJE	M2	3.84	166.26	638.44	
SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:2	M2	3.00	32.72	98.16	
ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO				0.00	
COLUMNAS O PILARES				0.00	
SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE PARANTES DE FIERRO DE 150X150X3.0MM	UND	24.00	283.88	6,813.12	
SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS ESTRUCTURALES, 300X300MM, E=12.50MM.	UND	24.00	74.09	1,778.16	
SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTELAS METALICAS T-1,E=6.0 mm	UND	96.00	51.70	4,963.20	
IZAJE Y MONTAJE DE PARANTE DE COLUMNAS	UND	24.00	143.97	3,455.28	
TIJERALES				0.00	
SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE VIGA PRINCIPAL	M	63.99	223.62	14,309.44	
SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE VIGA PERIMETRAL	M	91.86	220.47	20,252.37	
IZAJE Y MONTAJE DE VIGAS	UND	31.00	149.15	4,623.65	
CORREAS				0.00	
CORREAS CON TUBO RECTANGULAR DE 150 X 100 X 3 mm	M	384.80	59.84	23,026.43	
IZAJE Y MONTAJE DE CORREAS.	M	384.80	24.83	9,554.58	
TRANSPORTE				0.00	

ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174558

SUPERVISOR DE OBRA



ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 174558

Calle Pacasmayo N° 533
Chepén - La Libertad Perú
Celular 938537388

TRANSPORTE DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL TALLER A OBRA

DESCRIPCIÓN	TON	13.23	710.85	9,404.55
PRUEBAS				
PRUEBAS DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	GLB	1.00	3000.00	3,000.00
ARQUITECTURA				
COBERTURA				
COBERTURA CON PLANCHAS METALICAS TIPO TR4 O SIMILAR	M2	266.75	44.95	11,990.41
CUMBRERA METÁLICA	M	46.83	54.39	2,547.08
CANALETA PARA AGUAS PLUVIALES (INCL BAJANTE)	GLB	1.00	5599.92	5,599.92
PINTURA				
				0.00
GRANALLADO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	M2	485.87	12.00	5,830.44
PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS	M2	485.87	33.82	16,432.12
INSTALACIONES ELECTRICAS				
TRABAJOS PRELIMINARES				
				0.00
TRAZO Y REPLANTEO PARA IIEE	M	101.59	1.81	183.88
CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO a=0.60m;e=0.20 m	M	20.85	51.84	1,080.86
EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	M3	5.00	33.80	169.00
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	6.00	59.61	357.66
REPOSICION DE CONCRETO EN LOSA f'c=280 kg/cm2	M3	2.50	480.12	1,200.30
ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	10.01	16.90	169.17
SALIDA DE ALUMBRADO				
				0.00
SALIDA PARA CENTRO DE LUZ ADOSADO	PTO	16.00	58.08	929.28
SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CAJA IDROBOX ADOSADO	PTO	2.00	108.50	217.00
CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS				
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 20MM (INC. ACCESORIOS SUJECION)				0.00
	M	77.14	36.47	2,813.30
TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	M	24.45	10.10	246.95
CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES				
				0.00
CABLE ELECTRICO NH-80, 2x6 mm2 (F) + 1x4 mm2(T)	M	12.23	6.61	80.84
CABLE ELECTRICO NH-80, 2x4 mm2 (F)+ 1x4 mm2 (T)	M	101.10	4.07	411.48
CAJAS DE PASE				
				0.00
CAJA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE 100X100X50 mm	UND	2.00	48.19	96.38
CAJA DE PASE MODULAR CONDULET 100X100X50	UND	3.00	50.39	151.17
CAJA CONDULET TIPO LB, LR, LL, T, Ø20mm	UND	9.00	14.27	128.43
DISPOSITIVOS DE PROTECCION				
TABLERO DE DISTRIBUCION	UND	1.00	248.61	248.61

ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174558

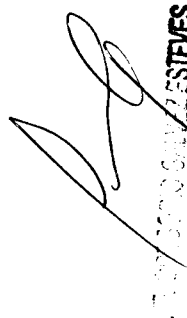
SUPERVISOR DE OBRA



ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 174558

Calle Pacasmayo N° 533
Chepén - La Libertad Perú
Celular 938537388

ARTEFACTOS ELECTRICOS					0.00	
LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR LED 36 W, IP65, HERMETICA SIMILAR AL MODELO WT060C L1200 LED36S/840 DE LA MARCA PHILIPS	UND	7.00	147.68		1,033.76	
LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR LED 36 W, IP65, HERMETICA SIMILAR AL MODELO WT060C L1200 LED36S/840 DE LA MARCA PHILIPS + KIT DE EMERGENCIA	UND	9.00	330.18		2,971.62	
PRUEBA ELÉCTRICA					0.00	
PRUEBA ELÉCTRICA Y PUESTA EN SERVICIO	GLB	1.00	1200.00		1,200.00	
VARIOS					0.00	
BUZONETA ELÉCTRICA	UND	3.00	547.48		1,642.44	
POZO A TIERRA	GLB	1.00	1500.00		1,500.00	
COSTO DIRECTO					186,851.48	
GASTOS GENERALES (7.1%)					13,286.46	
UTILIDAD (5.4 %)					10089.98	
SUB TOTAL					210,207.92	
I.G.V. (18%)					37,837.43	
TOTAL PRESUPUESTO					248,045.35	
PORCENTAJE (%) DE AVANCE					100.00%	
PORCENTAJE (%) ACUMULADO					100.00%	


ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
R.G. CIP. 174558



2.1.7 Plan de trabajo

Se hizo recomendación mediante Cuaderno de Obra, de culminar con los trabajos y/o partidas correspondientes al periodo de acuerdo al cronograma de avance de obra presentado por el contratista a la fecha de inicio de obra.

2.1.8 Desarrollo de la obra (aspectos críticos, problemas presentados, acciones correctivas propuestas o tomadas para incrementar el ritmo de la obra si fuera necesario, comentarios relevantes).

El desarrollo de la obra durante esta quincena del mes, viene abocado a las obras civiles acabado de zapatas y pedestales, nivelación de planchas metálicas con concreto nivelante para izaje de parantes; izaje de parantes, sujeción y montajes de 24 parante, izaje de vigas principales y perimetrales, colocación de correas metálicas, colocación de cobertura liviana (planchas de aluzinc) y cumberas con pernos auto perforantes, ensamble de estructuras metálicas con soldadura eléctrica corrida, colocación y/o reposición de bita y colocación de canaletas metálicas a nivel superior (parte baja de cobertura metálica, trabajos de instalaciones eléctricas como construcción de buzonetos, tendido de tubos empotrados para el paso de cables de energía eléctrica, colocación de tablero de distribución y colocación de luminarias convencionales y de emergencia.

Durante el desarrollo de la obra en este periodo quincenal, no se ha registrado ningún aspecto crítico, así mismo no se han registrado problemas en el proceso de ejecución.

2.1.9 Condiciones meteorológicas en el área del proyecto y otros factores que afectan el desarrollo normal de la obra.

No hay mayor condición adversa que pudieran afectar al normal desarrollo de la obra, hasta la fecha el clima es típico del verano con temperaturas que van desde 16°C hasta los 28°C, vientos moderados y fuertes por la tarde con la pleamar a excepción de días lluviosos propios de la estación en la que nos encontramos no trayendo consecuencias mayores durante el desarrollo de la presente ejecución de obra.

Otros factores como el acceso vehicular, es de regular a bueno, con vías pavimentadas hasta el ingreso de la caleta y en terreno natural rellenado con gravilla haciendo un espacio para estacionamiento vehicular para la población que concurre al balneario Vila Vila, áreas adjuntas al lugar en donde se desarrolla la obra.

2.1.10 Resultados de la inspección y control de calidad del trabajo realizado por el contratista, presentando la documentación por el cual certifique que los materiales utilizados en la obra cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto.



Los trabajos realizados por el contratista se vienen ejecutando dentro de los estándares de la construcción civil, con rendimientos promedio y calidad aceptable.

Los materiales utilizados hasta la fecha son de marcas reconocidas por el mercado especializado cuyas especificaciones técnicas son concordantes con lo exigido en el Expediente Técnico de Obra. A la fecha se han utilizado materiales como concreto de acuerdo a los diseños de mezcla realizados con materiales de cantera aledaña e insumos indicados en el Expediente Técnico dando como resultado la resistencia deseada e indicada por el proyectista (210 f'c) por lo que se cuenta con certificados de calidad específicos utilizando el cemento Tipo V, insumo indicado en el expediente técnico; además se han ejecutado trabajos de izaje y ensamble de estructuras metálicas, acabado con concreto nivelante de planchas metálicas de parantes, rotura de concreto existente para la construcción de buzonetos y tendido eléctrico, cambio de materiales y accesorios en pozo a tierra, acabado, perfiles y resanes de zonas afectadas durante la ejecución de trabajos, colocación de redes de alimentación de luminarias y colocación de las mismas de acuerdo a lo indicado en el expediente técnico.

CONTROL DE LOS TRABAJOS DE CAMPO

Los procedimientos constructivos se cumplen fielmente a los contenidos en las especificaciones técnicas del expediente técnico del proyecto.

CONTROL DE LOS MATERIALES

En el periodo de trabajo se ingresó los materiales, que estos han sido comprados en concordancia con las especificaciones técnicas del expediente técnico y el calendario de adquisición de materiales o insumos.

CONTROL DEL PERSONAL TECNICO Y OBRERO DE LA OBRA

El contratista mantiene en obra en forma permanente a un Ing. Especialista en Seguridad de Obra, y a un Ing. Residente de Obra quien es el responsable por velar la calidad de las partidas ejecutadas.

2.1.11 Equipo mecánico empleado por el contratista, indicando sus principales características y su comparación con el equipo mínimo solicitado en bases y/o propuesto por el contratista en su oferta.

Los avances ejecutados en promedio durante el segundo periodo quincenal del mes de enero, el contratista mantiene el equipo mínimo solicitado en las bases y/o propuesto en la oferta presentada con el detalle de que el día 28 de enero, se cuenta con:

- 01 Soldadora
- 01 Cortadora Eléctrica
- 01 roto martillo
- 01 taladro mecánico
- 01 generador eléctrico
- Herramientas Eléctricas Manuales.
- Herramientas Manuales.


ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174558



2.1.12 Personal profesional y técnico empleado por el contratista en el periodo del informe.

El contratista mantiene en obra en forma permanente a un Ing. Especialista en Seguridad de Obra, y a un Ing. Residente de Obra quien es el responsable por velar la calidad de las partidas ejecutadas.

PERSONAL EN OBRA:

En cuanto al personal obrero, se ha tenido cuidado en tener al personal idóneo para las tareas ejecutadas en calidad como en número; se ha procurado contratar a personal obrero de la zona para los trabajos que impliquen la mano de obra no calificada.

Residente de Obra : Ing. Ricardo Esteban Díaz Ruiz.
Especialista en Seguridad de Obra : Ing. Wolfgang Augusto González Espinoza

- 01 Arquitecto
- 01 Maestro de Obra para estructuras
- 01 Maestro de Obra para obras civiles
- 08 Operarios
- 01 Oficial
- 01 guardián

2.1.13 Visitas efectuadas por funcionarios de la DIGENIPAA.

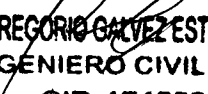
En la segunda quincena del mes de Enero no hubieron visitas técnicas por parte de los funcionarios de la DIGENIPAA.

2.1.14 Organización del contratista y recursos empleados en la ejecución de la obra.

La ejecución de la obra se ha organizado con la asignación de recursos materiales y humanos, acorde a las exigencias establecidas en el expediente técnico y de la experiencia alcanzada por la empresa contratista en ejecución de obras similares.

El contratista cuenta con los siguientes recursos instalados en obra:

- a) En la obra se ha implementado los ambientes de oficina técnica, para la residencia de obra, almacén para materiales de ferretería, implementado con extintor, botiquín de primeros auxilios y equipos de protección personal.
- b) Personal profesional:
 - Ing. Residente de Obra
 - Ing. Especialista de Seguridad de Obra
- c) Personal Obrero:
 - Maestro de Obra: 02 (01 para obras civiles y 01 para estructuras metálicas)
 - Operarios: 08

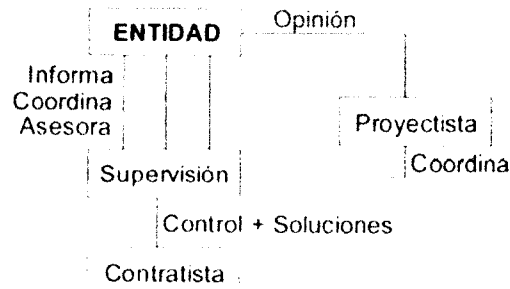

ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174558



- Oficial: 01
- Guardián: 01
- d) Equipos, Herramientas y útiles de oficina.

2.1.15 Organización del supervisor y recurso empleado o asignado a la obra.

La función general del supervisor de obra, consiste en realizar el control de los trabajos efectuados en obra, cautelando de forma directa y permanente, la correcta ejecución de las actividades constructivas programadas para alcanzar la finalidad y cumplimiento del contrato. Así mismo debe absolver las consultas que formule el contratista, ajustando su actuación a las estipulaciones contractuales sin poder modificar o alterar su contenido.



El Supervisor de Obra es el representante de la Entidad y, en términos genéricos, tiene las siguientes funciones:

Control Técnico: Materiales, calidad de obra, rendimientos, etc.

Control Económico: Financiero: valorizaciones, adelantos, adicionales, etc.

Control Contractual: Administrativo Legal: plazos, documentación, etc.

2.1.16 Conclusiones y recomendaciones

- Se contó con el personal técnico capacitado para desarrollar las diversas actividades en obra.
- Se realizó las charlas de motivación y seguridad ocupacional antes de cada jornada de trabajo.
- Se adoptan medidas de seguridad en los diferentes frentes de trabajo, preservando la integridad física de los trabajadores.
- Se continúa con el abastecimiento de materiales e incorporado de acuerdo al avance de la obra.
- Durante el proceso constructivo, se dio el cumplimiento a las especificaciones técnicas y planos del proyecto.

ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174558



ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 174558

Calle Pacasmayo N° 533
Chepén – La Libertad Perú
Celular 938537388

- Los metrados valorizados corresponden a las partidas ejecutadas al 28 de enero del 2020.
- A la fecha, la obra se encuentra con un avance ejecutado acumulado equivalente al 100.00%, frente a un avance programado acumulado de 100.00%. En consecuencia, la obra se encuentra culminada en su totalidad en relación al calendario de obra programado (100.00%).
- Como efecto de la valorización de los precios de los elementos que intervienen en la obra, y que están constituidos en la fórmula polinómica, nos permiten realizar en forma automática los reajustes de la valorización. Sin embargo, se informa a la Entidad que en coordinación con el Contratista se ha decidido que el momento de efectuar tales reajustes se efectúe en la liquidación de la obra.
- En mi condición de Supervisor de Obra, después de haber revisado la última Valorización N°04, queda aprobada con un monto a pagar de S/. 80,097.98 de acuerdo al cuadro: Resumen de Valorización N°04.
- Recomendar a la Entidad el pago de la presente Valorización N°04 (del 16 al 28 de enero del 2020), y comunicar al contratista el cumplimiento de los pagos o depósitos.
- Se anexa en tres (03) originales el informe de valorización N°04 presentado por el Contratista, el cual ha sido revisado por mi persona en calidad de Supervisor de Obra.

III. ASPECTOS ECONÓMICOS:

3.1	Número de valorizaciones tramitadas	:	03
	Valorizaciones tramitadas a la fecha.		
3.2	Número de valorizaciones pagadas	:	01
	Sin cancelar la valorización 02 y 03		
3.3	Monto valorizado en la quincena	:	S/. 67,879.64 (Sin IGV) S/. 80,097.98 (Inc. IGV)
3.4	Monto total a cancelar al contratista	:	S/. 67,879.64 (Sin IGV) S/. 80,097.98 (Inc. IGV)

El monto total a cancelar al contratista queda aprobado de acuerdo al cuadro:
Resumen de Valorización N°04

ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174558



ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 174558

Calle Pacasmayo N° 533
Chepén – La Libertad Perú
Celular 938537388

30.

VALORIZACION	VAL 04	TOTAL
	80,097.98	80,097.98
MONTO VALORIZADO POR EL ING. RESIDENTE		
VALORIZACION NETA		60,337.46
GASTOS GENERALES (7.1 %)		4,283.96
UTILIDAD (5.4 %)		3,258.22
SUB TOTAL		67,879.64
I.G.V.		12,218.34
TOTAL A FACTURAR POR EL CONTRATISTA:		80,097.98
AVANCE		
	PERIODO	
	ACTUAL :	32.29%
	ACUMULADO :	100.00%

SON: OCHENTA MIL NOVENTISIETE Y 98/100 SOLES

NOTA: Como efecto de la valorización de los precios de los elementos que intervienen en la obra, y que están constituidos en la fórmula polinómica, nos permiten realizar en forma automática los reajustes de la valorización. Sin embargo, se informa a la Entidad que en coordinación con el Contratista se ha decidido que el momento de efectuar tales reajustes se efectúe en la liquidación de la obra.

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

- 4.1 Residente de Obra: Ing. Ricardo Esteban Díaz Ruiz
- 4.2 Especialista en Seguridad de Obra: ING. Wolfgang Augusto González Espinoza
- 4.3 N° de maestros de obra: 02 (01 para obras civiles y 01 para estructuras metálicas)
- 4.4 N° de operarios contratados a la presente quincena: 08
- 4.5 N° de oficiales: 01

V. ANEXOS:

- 5.1. Resumen de valorización de obra.
- 5.2. Lista de verificación de valorización de obra.
- 5.3. Valorización N°04.
- 5.4. Planilla de metrados.
- 5.5. Gráfico de avance programado vs. ejecutado.
- 5.6. Gráfico financiero de avance programado vs. ejecutado.
- 5.7. Panel fotográfico.



ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174558



ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 174558

Calle Pacasmayo N° 533
Chepén – La Libertad Perú
Celular 938537388

300



ANGEL GREGORIO GALVEZ ESTEVES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 174558
FIRMA Y SELLO
SUPERVISOR DE OBRA

Nombre: Ángel Gregorio Gálvez Esteves.
N° de Colegiatura: 174558.

FECHA: 04 de febrero del 2020.